

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 30 de Enero de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 12 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 13.120

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₡ 60.—	₡ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₡ 120.—	₡ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₡ 120.—	₡ 0,50
—Avisos Comerciales	₡ 180.—	₡ 0,50
—Avisos Administrativos	₡ 120.—	₡ 0,50
—Edicto de Mina	₡ 120.—	₡ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₡ 80.—	₡ 0,50
—Edicto Judicial	₡ 60.—	₡ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₡ 120.—	₡ 0,50
—Remates Varjos	₡ 100.—	₡ 0,50
—Posesión Veinteñal	₡ 180.—	₡ 0,50
—Edictos Sucesorios	₡ 60.—	₡ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₡ 450.—	—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₡ 600.—	—
—Más un adicional en concepto de prueba	₡ 250.—	—

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
—Anual	₡ 700.—	—Por ejemplar dentro del mes	₡ 6.—
—Semestral	₡ 400.—	—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₡ 10.—
—Trimestral	₡ 250.—	—Atrasado más de 1 año	₡ 25.—
		—Separata	₡ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₡, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.E. Nº 177 27-1-89 — Convenio entre la Dirección General de Inmuebles y el Colegio de Escribanos de Salta. Prórroga. 292

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 70639 — Dirección General de Rentas - Nº 05 293
 Nº 70638 — Dirección General de Rentas - Nº 04 293
 Nº 70637 — Dirección General de Rentas - Nº 03 294
 Nº 70636 — Dirección General de Rentas - Nº 02 294
 Nº 70635 — Dirección General de Rentas - Nº 01 295

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 70627 — Y.P.F. - Divisional Salta - Nº 61/001/89 295
 Nº 70626 — Y.P.F. - Divisional Salta - Nº 61/002/89 295

Nº 70608 — Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob" Nº 001/89.	pag. 295
Nº 70482 — Y.P.F. - Administración del Norte - Vespucio - Nº 60-OS-1947/88	296

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 70634 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi - Nº 60/ 853/88	296
Nº 70633 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi - Nº 60/ 774/88	296
Nº 70632 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi - Nº 60/1027/88	296
Nº 70631 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi - Nº 60/1027/88	296
Nº 70630 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi - Nº 60/1027/88	296
Nº 70629 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi - Nº 60/1027/88	296
Nº 70628 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi - Nº 60/ 094/89	297
Nº 70625 — Y.P.F. - Chachapoyas - Nº 06/89	297
Nº 70609 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi - Nº 60/ 054/89 —	297

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 70623 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 000052	297
Nº 70622 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 00047	297
Nº 70621 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 00042	297
Nº 70620 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 00043	297
Nº 70619 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 00044	297
Nº 70616 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 00048	298
Nº 70615 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 00046	298
Nº 70614 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 00045	298
Nº 70613 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 00058	298
Nº 70612 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 00050	298
Nº 70611 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 00041	298

CONCURSO DE PRECIO

Nº 70642 — Municipalidad de Orán - Nº 1/89	298
--	-----

CONCURSO PRIVADO

Nº 70618 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 2557	298
Nº 70617 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 2558	298

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 70455 — Alberto Ramón Boggione	299
---	-----

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 70624 — Jefatura de Policía de la Provincia de Salta	299
---	-----

Sección JUDICIAL**EDICTO JUDICIAL**

Nº 68293 — Palacios, Pacífico	299
-------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 70561 — Pinturas Salta S.R.L.	300
---------------------------------------	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 70641 — Horizontes S. A. - Para el día 15-2-89	300
---	-----

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 70640 — Del día 27-1-89	300
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

DECRETO Nº 177

Salta, 27 de Enero de 1989

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expte. Nº 11-24.397/88.

VISTO que en las presentes actuaciones la Comisión Mixta creada por el Art. 3º, Inciso a) de la Ley 4288, solicita se prorrogue la vigencia del Convenio aprobado por Decreto Nº 385/70; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 151/88 se prorrogó el plazo de vigencia del citado Convenio entre la Dirección General de Inmuebles y el Colegio de Escribanos de Salta a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1988.

Que es conveniente prorrogar dicho Convenio, atento los proyectos de ejecución en la Dirección General de Inmuebles, que son financiados con fondos recaudados en su virtud;

Que tanto lo ejecutado en dicha repartición con tales fondos, como lo programado para el próximo año concuerda plenamente con los propósitos de perfeccionamiento previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 4288;

Que resultando aconsejable la prórroga en cuestión, corresponde actualizar los montos de las contribuciones especiales establecidas en el Art. 4º del Convenio aprobado por Decreto Nº 385/70, a fin de restablecer los niveles adquisitivos de las actualizaciones vigentes y evitar distorsiones respecto de las erogaciones a cuya cobertura están destinados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1989 el plazo de vigencia del Convenio aprobado por Decreto Nº 385/70 con encuadre en la Ley Nº 4288.

Art. 2º — Con vigencia a partir del 1º de enero de 1989, sustitúyese el Art. 4º del Convenio aprobado por Decreto Nº 385/70 por lo siguiente:

“Cuarto: Para el cumplimiento de los fines propuestos y conforme a la autorización del Artículo 1º de la Ley Nº 4288, se percibirá de los usuarios de los servicios que presta la Dirección General de Inmuebles las siguientes contribuciones especiales, sin perjuicios de otras que se establezcan en el futuro”:

Certificados e Informes:

1. Los certificados e informes de dominio e inhibición y las condiciones del mismo, por cada uno que no incluya más de cinco parcelas. A 12,50

2. Los informes de dominio exigidos por el Departamento Técnico en trámite de aprobación de planos de mensura, por cada plano. A 20,00
 3. Los certificados de vigencia de créditos hipotecarios, por cada uno que no incluya más de cinco parcelas. A 12,50
 4. Los certificados o informes de única propiedad, por cada parcela. A 12,50
 5. Los certificados o informes de no registrar titularidad sobre inmuebles, por cada persona. A 5,00
 6. Los certificados de inhibición por cada persona. A 5,00
 7. Los informes del Movimiento Diario Estadístico del Registro:
 - a) Titularidad sobre el dominio. A 12,50
 - b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones. A 12,50
 - c) Cancelaciones de Gravámenes, Restricciones - Interdicciones. A 5,00
 - d) Inhibiciones Generales. A 12,50
 8. Los informes proporcionados a entidades financieras mediante el formulario denominado “Informe de Gravámenes y Constatación de Inscripción de Dominio” por cada uno que no incluya más de cinco parcelas. A 15,00
 9. Los certificados o informes de valuación fiscal, por cada parcela. A 5,00
 10. Los certificados o informes sobre registros de testamentos, por cada persona. A 5,00
 11. Todo certificado o informe no incluido en el detalle precedente. A 5,00
- Aprobación de Planos:**
12. La aprobación de planos de mensura, por cada parcela. A 15,00
- Copias Heliográficas y Fotocopias:**
13. Cada fotocopia de documentos archivados en el organismo, a excepción de los que se expidan por certificados o informes de dominio. A 2,50
 14. Las copias heliográficas de planos archivados en el organismo por cada metro cuadrado o fracción que lo exceda. A 15,00
 15. Inscripciones de embargos, inhibiciones, y toda clase de medida cautelar sin montos, ordenada judicialmente y sus cancelaciones por cada oficio que no incluya más de cinco parcelas. A 12,50
 16. Inscripciones de actos documentos que aclaren, rectifiquen o confirmen otros sin alterar su valor, naturaleza, partes intervinientes, situación de terceros, plazos o términos, como así también toda anotación marginal. A 15,00

17. Inscripción de pre-anotaciones de hipoteca deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de hipotecas, el 1% (uno por mil) sobre el monto total y como mínimo. **★ 15,00**
18. Inscripciones de promesas de venta y boletos de compra-venta, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de la escritura pública de compra-venta, en tanto no se muten las partes, el 1% (uno por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal, el mayor y como mínimo. **★ 15,00**
19. Inscripciones de cancelación de hipotecas el 1/2% (medio por mil) sobre el monto total y como mínimo. **★ 12,50**
20. Toda inscripción de comunicación de testamento. **★ 12,50**
21. Toda inscripción, reinscripción o sus cancelaciones, no incluidas en el detalle precedente, el 2% (dos por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal, el mayor y como mínimo. **★ 15,00**

Art. 3º — Facúltase a la Comisión Mixta-Convenio Ley Nº 4288, a realizar ajustes trimestrales sobre los valores establecidos precedentemente, los que no podrán ser superior al promedio de los índices estipulados por el INDEC correspondientes al período anterior inmediato.

Art. 4º — Notifíquese de lo dispuesto precedentemente a la Dirección General de Inmuebles y al Colegio de Escribanos de Salta.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I.) - Tabera Gareca (I.)

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 70639 F. Nº 4860
Salta, enero 20 de 1989

DIRECCION GENERAL DE RENTAS RESOLUCION GENERAL Nº 05

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 5º de las Resoluciones Generales Nros. 50 y 51/87; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia resulta necesario ajustar de conformidad a la variación de precio Mayorista Nivel General los montos mínimos de operaciones sujetos a retenciones del impuesto a las Actividades Económicas;

Que este ajuste debe realizarse en forma trimestral;

Que debido a los hechos acontecidos durante el mes de diciembre que fueron de público co-

nocimiento (paro de actividades registrado en esta Dirección);

Por ello de conformidad a lo previsto en los artículos 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º Modificar el artículo 5º de las Resoluciones Grales. Nros. 50 y 51/87 las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "se practicará retención cuando el monto o importe de cada operación y/o pago supere la suma de **★ 760** (Australes setecientos sesenta). Dicho importe se actualizará en forma trimestral conforme a la variación producida en el índice precio mayorista nivel general suministrado por el INDEC".
- 2º La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 1989.
- 3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.
- 4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. JUAN CARLOS SANCHEZ

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 30-1-89

O. P. Nº 70638

F. Nº 4860

Salta, enero 20 de 1989

DIRECCION GENERAL DE RENTAS RESOLUCION GENERAL Nº 04

VISTO:

La Resolución General Nº 107/87, por la cual se determina extremos que regulan los montos relacionados con las actuaciones administrativas del Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos actos administrativos que sustentan en la disposición contenida en el artículo 107 del Código Fiscal, en procura de evitar costos operativos excesivamente gravados en relación al interés fiscal que se persigue;

Que en razón de encontrarse en la referida Resolución y taxativamente determinados los montos de dinero, resulta procedente actualizar los mismos teniendo en cuenta los índices inflacionarios producidos y en función del interés vigente, de esta administración;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º, 6º y 107 del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º En los Departamentos de Impuesto Inmobiliario, Sellos y Automotores e Ingresos Brutos, las acreditaciones de las sumas inferiores a australes novecientos (**★ 900**), se realizarán de oficio o a petición de parte, registrando en las fichas cuenta correspondiente, sin dictado de previa resolución.

2º No se realizarán intimaciones de pago de deudas cuyo importe fiscal no supere la suma de australes doscientos cincuenta (A 250), sin que ello obste para que las mismas queden pendientes de gestión de cobro, cuando por sí solas o acumuladas a otras, así lo considere procedente.

3º No se iniciarán expedientes de apremio por cobro de importes inferiores a australes seiscientos (A 600), debiendo procederse conforme se prevé en el artículo anterior, y suspendiéndose en su caso las tramitaciones pendientes.

4º No se iniciarán actuaciones judiciales por cobro de impuestos cuyos importes sean inferiores a australes seiscientos (A 600) suspendiéndose en su caso las tramitaciones pendientes.

5º Dejar sin efecto la Resolución General Nº 107/87 y toda otra norma que se oponga a la presente.

6º Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

7º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. JUAN CARLOS SANCHEZ

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 30-1-89

O. P. Nº 70637

F. Nº 4860

Salta, enero 10 de 1989

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL Nº 03

VISTO:

El artículo 37 del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece que esta Dirección General podrá incrementar periódicamente los importes allí establecidos, no debiendo superar dicho incremento el resultante de aplicar el índice del precio Mayorista Nivel General;

Que en consecuencia resulta necesario ajustar de conformidad a la variación de precio Mayorista Nivel General del período setiembre de 1982 a la fecha con la conversión del Decreto Nacional Nº 1096/85, el monto de las sanciones pecuniarias por incumplimiento de deberes formales legislados por el mencionado artículo, mediante el dictado de la pertinente Resolución;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los montos de las multas por incumplimiento de deberes formales que establece el artículo 37 del Código Fiscal, quedan fijados en el intervalo de australes dieciocho a novecientos (A 18 a A 900).

2º La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 1989.

3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. JUAN CARLOS SANCHEZ

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 30-1-89

O. P. Nº 70636

F. Nº 4860

Salta, enero 20 de 1989

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL Nº 02

VISTO:

La Ley Impositiva Nº 6268 que sustituye en su artículo 1º los artículos 10, 11 y 12 de la ley Nº 6089 referente al impuesto a las Actividades Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Impositiva, último párrafo establece que esta Dirección mediante Resolución General, debe actualizar bimestralmente los montos mínimos mensuales del impuesto fijado en el mismo;

Que la actualización de valores debe efectuarse en coincidencia con la variación del índice de precio Mayorista Nivel General establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, cuyo coeficiente al mes de diciembre/88 respecto del valor base es de:

796,723227573

Que en concordancia con lo establecido por el decreto Nº 1096/85 resulta necesario a los fines de orden práctico, establecer un coeficiente que contenga el factor de conversión de pesos argentinos en australes:

796,723227573 x 0,532874% 1.000=
0,42455309316

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los montos mínimos mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas establecidos por la ley Nº 6268 quedan fijados respecto del bimestre enero-febrero/89 en los importes que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.

2º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. JUAN CARLOS SANCHEZ

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 30-1-89

Salta, enero 20 de 1989

PLANILLA ANEXA RESOL. GRAL. Nº 02

Ref.: Importes mínimos mensuales del

Imp. a las Actividades Económicas

Actividades-Rubro Año 1989 Enero/Febrero
INCISO a)

- l. Taxi, Taxiflet y remises por cada unidad.
Profesiones u Oficios ejercidos en forma unipersonal en tanto se trate únicamente de la prestación de mano de obra o el servicio en sí, sin adicional de otros conceptos 85
- INCISO b)
Para las actividades formadas por las alícuotas del 18 0/00, 25 0/00 y 50 0/00 que no tengan establecidos un mínimo especial 170
- INCISO c)
Para las actividades formadas por las alícuotas del 100 0/0 que no tengan establecidas un mínimo especial 424
- INCISO d)
Por cada máquina de juego a que se refiere el inciso 5) apartado b) del artículo II 318
- INCISO e)
Por cada habitación habilitada en el ejercicio fiscal de los hoteles, moteles por hora o análogos aunque lleven distintas denominaciones 637
- INCISO f)
Para las actividades gravadas con las alícuotas del 150 0/00 y 250 0/00 ... 1.273

O. P. Nº 70635 F. Nº 4860
Salta, enero 10 de 1989

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL Nº 01

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución General Nº 73/88 se consideraba ingresado en término hasta el 6 de enero de 1989 las obligaciones fiscales respecto del 6º Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas-Contribuyentes Jurisdiccionales y el 11º Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas de los Medianos y Grandes Contribuyentes.

Que por razones de público conocimiento el Poder Ejecutivo Provincial adhirió al asueto administrativo decretado a nivel nacional, para los días 8 y 9 del corriente, lo que impidió el ingreso oportuno de los tributos.

Que por lo expuesto se considera atendible establecer un plazo adicional que permita el cumplimiento de dichas obligaciones.

Por ello;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Los pagos que se efectúen hasta el 11 de enero de 1989, correspondiente al 6º Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas-Contribuyentes Jurisdiccionales y el 11º Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas de los Medianos y Grandes Contribuyentes; serán considerados ingresados en término.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C P N Juan Carlos Sánchez

Director General

Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 30-1-89

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 70.627 F. Nº 44.774

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Direc. Teleg.: Divisal - Tel.: 210181 - 214380
Pueyrredón Nº 74 — 4400 Salta

M.O.S.P. Secretaría de Energía - Subsecretaría de Energía Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. - Divisional Salta - Oficina de Compras - Pueyrredón Nº 74 C.P. 4400 Salta

Licitación Pública Nº 61/001/89

Objeto: Reparación de Sub-conjuntos de surtidores. Apertura: 10-2-89. Horas: 12,00. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. Piso Oficina de Compras en horario de 7,00 a 12,00 horas. Valor del Pliego: \$ 1.500.-

Ing. Héctor Roberto Raia

Jefe

Divisional Salta Y.P.F.

Imp. \$ 240.-

e) 30 y 31-1-89

O.P. Nº 70.626 F. Nº 44.774

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Direc. Teleg.: Divisal - Tel.: 210181 - 214380
Pueyrredón Nº 74 — 4400 Salta

M.O.S.P. Secretaría de Energía - Subsecretaría de Energía Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. - Divisional Salta - Oficina de Compras - Pueyrredón Nº 74 C.P. 4400 Salta

Licitación Pública Nº 61/002/89

Objeto: Impresión Formularios Varios. Apertura 2-2-89. Horas: 10,00. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. Piso, Oficina de Compras en horario de 7,00 a 12,00 horas. Valor del Pliego: \$ 150.-

Ing. Héctor Roberto Raia

Jefe

Divisional Salta Y.P.F.

Imp. \$ 240.-

e) 30 y 31-1-89

O. P. Nº 70608 F. Nº 4188

DIRECCION DE SALUD MENTAL

"Dr. CHRISTOFREDO JAKOB"

Llácese a Licitación Pública Nº 001/89, a realizar el día 15 de febrero de 1989 a horas 9,00, o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de Equipamiento Hospitalario con destino a esta Dirección.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de **₳ 300** (Austales trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofrecido. Venta de los mismos en Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", Sección Tesorería, sita en Avda. Ricchieri s/Nº, Salta, y en Casa de Salta sita en Diagonal Norte Nº 993, Buenos Aires. Dr. Carlos Antonio Merdeyro, Director Dirección de Salud Mental, Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 27 y 30-1-89

O. P. Nº 70482 F. Nº 4159

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - C. P. 4563

CAMP. VESPUCCIO - PROV. DE SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60/OS-1947/88 s/concesión explotación sucursal Nº 4 de Proveeduría Y.P.F. (General Mosconi, Salta).

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 8-2-89, horas: 8.30.

Precio Pliego: **₳ 200.-**

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 23/1 al 10-2-89

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 70634 F. Nº 4193

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/853/88. Horario y Lugar de Consulta del Expediente de 8 a 10 horas. En Departamento Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi, Salta, los días 27 y 30 de enero de 1989.

Pre-Adjudicatario - Domicilio - Items

Heraldo Iriondo S.A., Alberdi Nº 151 - Tucumán, 4, 5, 6, 29, 30 y 31.

Diasem S.R.L., Pellegrini Nº 27, Buenos Aires, 3 y 32.

Matafuegos Luda S.A., 26 de Julio Nº 122, Bernal, 26, 27 y 28.

Tecin Rosenbauer S.A., M. de Oca Nº 6719, Munro, 18, 19, 23 y 24 (Altern.), y 20.

Texpo Patagonia S.A., Ameghino Nº 1275 - Chubut, 1, 2 y 7.

José Antonio Saba

Jefe Div. Compras - Dpto. Suministros

Valor al cobro: **₳ 120.-** e) 30-1-89

O.P. 70.633 F. Nº 4193

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/774/88. Horario y Lugar de Consulta del Expediente de 8 a 10 horas. En Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi, Salta los días 30 y 31 de enero de 1989.

Pre-Adjudicatario - Domicilio - Items

Acerolit S.A., Berón de Astrada Nº 6850, Buenos Aires, 10.

Heraldo Iriondo S.A., Alberdi Nº 151, Tucumán, 9 y 12.

E. Holt y Cía., Salta Nº 1916, Tucumán, 13, 23, 24, 25 y 38.

Ferko, San Martín Nº 952, Tucumán, 20, 21, 22 y 34.

Fernando Suárez S.R.L., 24 de Setiembre Nº 851, Tucumán, 1 al 4, 7, 14, 17, 18, 19, 26 al 29 y 31.

Ernesto Barral S.A., Beiró Nº 4578, Buenos Aires, 6, 15, 16, 30, 32, 33 y 35.

José Antonio Saba

Jefe Div. Compras - Dpto. Suministros

Valor al cobro: **₳ 120.-** e) 30-1-89

O.P. Nº 70.632 F. Nº 4192

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/1027/88. Horario y Lugar de Consulta del Expediente de 8 a 10 horas en: Dpto. Suministros - División Compras, Gral. E. Mosconi, Salta, los días 30 y 31-1-89. Pre-Adjudicatario: B.P. Soc. Anónima. Domicilio: San Martín Nº 1301.

José Antonio Saba

Jefe Div. Compras - Dpto. Suministros

Valor al cobro: **₳ 240.-** e) 30 y 31-1-89

O.P. Nº 70.631 F. Nº 4192

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/1027/88. Horario y Lugar de Consulta del Expediente de 8 a 10 horas en Dpto. Suministros Div. Compras, General E. Mosconi, Salta los días 30 y 31-1-89. Pre-Adjudicatario: Cafeer S.R.L. Domicilio: Av. San Martín Nº 7089/99.

José Antonio Saba

Jefe Div. Compras - Dpto. Suministros

Valor al cobro: **₳ 240.-** e) 30 y 31-1-89

O.P. Nº 70630 F. Nº 4192

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/1027/88. Horario y Lugar de Consulta del Expediente de 8 a 10 horas en Dpto. Suministros - Div. Compras, Gral. E. Mosconi, Salta, los días 30 y 31-1-89. Pre-Adjudicatario: Ampere S.A. Domicilio: San Juan Nº 1089.

José Antonio Saba

Jefe Div. Compras - Dpto. Suministros

Valor al cobro: **₳ 240.-** e) 30 y 31-1-89

O.P. Nº 70629 F. Nº 4192

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/1027/88. Horario y Lugar de Consulta del Expediente de 8 a 10 horas en Dpto. Suministros - Div. Compras, Gral. E. Mosconi, Salta los días

30 y 31-1-89. Pre-Adjudicatario: Electroilum S.R.L. Domicilio: Famatina Nº 3933.

José Antonio Saba

Jefe Div. Compras - Dpto. Suministros

Valor al cobro: **₳ 240.-** e) 30 y 31-1-89

O.P. Nº 70628 F. Nº 4192

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/094/89. Para la adquisición de: Sustituto Canasto. Fecha y Hora de Apertura: 7-2-89. Horas 8,30. Valor del Pliego: **₳ 32.** Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, Gral. E. Mosconi, Salta.

José Antonio Saba

Jefe Div. Compras - Dpto. Suministros

Valor al cobro: **₳ 240.-** e) 30 y 31-1-89

O. P. Nº 70625 F. Nº 44773

Y.P.F. PLANTA DE ALMACENAJE CHACHAPOYAS

LICITACION PRIVADA Nº 06/89

Obra: Limpieza piletta recuperadora.

Recepción de sobres: 13/02/89.

Venta de pliegos: En Oficinas de Administración (Compras y Contrataciones) de Planta Almacenaje Chachapoyas.

Fecha apertura de sobres: 13/02/89 - horas 12,00.

Valor del pliego: **₳ 200,00.**

Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Sociedad del Estado

Lic. Ricardo A. Cuervo

A/c. Jefatura - Planta Almacenaje Chachapoyas
Imp. **₳ 240.-** e) 30 y 31-1-89

O. P. Nº 70609 F. Nº 4189

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/054/89 para la adquisición de indicadores de presión y temperatura.

Fecha y hora de apertura: 6-2-89, horas 8.30.

Valor de pliego: **₳ 20.-**

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, Gral. E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 27 y 30-1-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 70623 F. Nº 4191

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE —

DIVISION PROVEEDURIA C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 000052/00/00.

Objeto adquisición de: Pinoluz, Amoniol, Suavitel Lavado Rosa, Suavitel enjuague celeste, Plastitel concentrado, lustrador en aerosol Superplay, y a pastilla para inodoros.

Monto: Australes veintisiete mil setecientos veinte con seis centavos.

Proveedor: Ubyco S.A.I.C.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 30-1-89

O. P. Nº 70622 F. Nº 4191

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE —

DIVISION PROVEEDURIA C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00047/00/00.

Objeto: Adquisición de: Artículos de limpieza marca "Vivere", "Apresto Klaro" "Glo-Cot"; "Blen lustramuebles", espirales Raid, desodorante p/inodoro.

Monto: Australes treinta y cinco mil quinientos setenta y dos con veinte centavos.

Proveedor: Pedro Ginés Zamora.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 30-1-89

O. P. Nº 70621 F. Nº 4191

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

DIVISION PROVEEDURIA C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00042/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados s/patas - s/cabeza. Marca "Praver".

Monto: Australes dieciséis mil ochenta.

Proveedor: Frigorífico Arenales C.A.C.S.A.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 30-1-89

O. P. Nº 70620 F. Nº 4191

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

DIVISION PROVEEDURIA C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00043/00/00.

Objeto: Adquisición de: Yerba mate con palo, sin palo, compuesta, en saquitos. Té en saquitos marca "Ñuñez".

Monto: Australes cuarenta y un mil setecientos noventa y nueve con diez centavos.

Proveedor: Nuñez Hnos. S.A.C.I.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 30-1-89

O. P. Nº 70619 F. Nº 4191

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

DIVISION PROVEEDURIA C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00044/00/00.

Objeto: Adquisición de: Aceitunas: Verdes, rellenas, negras. Añes: en vinagre. Cebollitas en vinagre. Pimientos morrones al natural. Pickles en vinagre marca "Lerones".

Monto: Australes cuarenta y un mil cuatrocientos tres con cuarenta y ocho centavos.

Proveedor: Lerones y Cía. S.R.L.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 30-1-89

O. P. Nº 70616 F. Nº 4190

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —****DIVISION PROVEEDURIA C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)**

Orden de Compra Nº 00048/00/00.

Objeto: Adquisición de: Colonia, desodorante, crema p/manos, jabón tocador marca "Acqua-rosa", colonia, desodorante, champú y espuma baño marca "Pino Sylvestre", champú, crema de enjuague marca "Green Line".

Monto: Australes veintisiete mil ciento treinta y cinco con seis centavos.

Proveedor: Pinosil Perfumes S.A.

Valor al cobro ₳ 120.— e) 30-1-89

O. P. Nº 70615 F. Nº 4190

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —****DIVISION PROVEEDURIA C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)**

Orden de Compra Nº 00046/00/00.

Objeto: Adquisición de: Carne vacuna novillo consumo especial, 3/4 magron y menudencias.

Monto: Australes ciento ocho mil cuarenta y ocho con cincuenta centavos.

Proveedor: Frig. Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro ₳ 120.— e) 30-1-89

O. P. Nº 70614 F. Nº 4190

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —****DIVISION PROVEEDURIA C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)**

Orden de Compra Nº 00045/00/00.

Objeto: Adquisición de: Fiambres "Somaschini".

Monto: Australes quince mil trescientos setenta y seis con noventa y tres centavos.

Proveedor: Frig. Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 120.— e) 30-1-89

O. P. Nº 70613 F. Nº 4190

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —****DIVISION PROVEEDURIA C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)**

Orden de Compra Nº 00058/00/00.

Objeto: Adquisición de: Huevos medianos y selección.

Monto: Australes nueve mil doscientos cincuenta y dos.

Proveedor: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro ₳ 120.— e) 30-1-89

O. P. Nº 70612 F. Nº 4190

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —****DIVISION PROVEEDURIA C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)**

Orden de Compra Nº 00050/00/00.

Objeto: Adquisición de: Enjuague y champú "Agree", "Swing".

Monto: Australes diecinueve mil setecientos dos con ochenta centavos.

Proveedor: Ginés Pedro Zamora.

Valor al cobro ₳ 120.— e) 30-1-89

O. P. Nº 70611 F. Nº 4190

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —****DIVISION PROVEEDURIA C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)**

Orden de Compra Nº 00041/00/00.

Objeto: Adquisición de: Medallones de durazno, pelones, ciruela seca, pasa de uva.

Monto: Australes siete mil ciento sesenta.

Proveedor: Vallejo Hnos. S.R.L.

Valor al cobro ₳ 120.— e) 30-1-89

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 70642 F. Nº 4194

La Municipalidad de Orán convoca a Concurso de Oferta Nº 1/89. Adjudicación mantenimiento de plazas, plazoletas y paseos públicos en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Fecha de presentación y apertura hasta el 15-2-89 Hs. 10,00, en mesa de entradas de la Municipalidad. Presupuesto mensual de contratación ₳ 25.000,00. Venta de pliegos en la Dirección de Hacienda de la Municipalidad. Precio del pliego ₳ 150,00.

Secretario de Gobierno
Dr. Severino Díaz

Valor al cobro ₳ 360.— e) 30-1 al 10-2-89

CONCURSOS PRIVADOS

O. P. Nº 70618 F. Nº 4191

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE —****DIVISION PROVEEDURIA C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)**

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio Nº 2.557.

Orden de Compra Nº 00038/00/00.

Adjudicatario: Soifer Hnos. S.A.I.C.

Domicilio: Gavilán 2055/71 - Buenos Aires.

Item/s adjudicado/s: Nº 1 Escurridores de goma Soifer.

Precio/s Unitario/s: Nº 1 ₳ 7,58.

Precio total: Seis mil ciento ochenta y cinco con veintiocho centavos.

Valor al cobro ₳ 120.— e) 30-1-89

O. P. Nº 70617 F. Nº 4191

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE —****DIVISION PROVEEDURIA C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)**

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio Nº 2.558.

Orden de Compra Nº 00039/00/00.

Adjudicatario: Agro Industrias Inca S.A.

Domicilio: Avda. Juan B. Justo Nº 1480 - Buenos Aires.

Item/s adjudicado/s: Nº 1 arveja al natural "Inca" lata x 380 grs.

Precio/s Unitario/s: Item Nº 1 ₳ 5,50.

Precio total: Tres mil novecientos sesenta.

Valor al cobro ₳ 120.— e) 30-1-89

cimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.- Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.-

Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de Enero de 1989.-

Imp. ₳ 800.-

e) 19/1 al 10/2/89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 70455 F. Nº 44721

REF. Expte. Nº 34-125231/83 y Agdos. Nºs. 14551/48 Bis; 14551/48 Cpde. "1"; 92026/78; 34-92026/78 Cpde.; 34-92026/78 Cpde. "1"; 34-125231/83 y 34-149476/88.-

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Alberto Ramón Boggione, tiene solicitado reconocimiento de concesión por Usos y Costumbres, para irrigar en carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 30 Has. del inmueble denominado Finca Las Tipas, Catastro Nº 2693 ubicado en el Partido de Osma del Dpto. La Viña, con una dotación de 15,75 lts./seg. a derivar del Arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.-

Asimismo solicita se otorgue los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 70 Has. del inmueble denominado Finca Las Tipas, Catastro Nº 2693 ubicado en el Partido de Osma, Dpto. La Viña, con una dotación de 36,75 lts./seg. a derivar del Arroyo El Piscuno margen izquierda, mediante estación de bombeo y acequia propia. Los caudales de esta concepción se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.-

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del ven-

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 70624 F. Nº 44770

JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA. RESOLUCION Nº 46/89.

REMATE PUBLICO CON BASE Y AL MEJOR POSTOR.

Durante el día 06 de Febrero de 1.989 en el Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Francisco Arias Nº 2.000, a partir de Hs. 10,00 se llevará a cabo la venta en pública subasta, dinero de contado, con base y al mejor postor, los siguientes animales que fueron incautados en la vía pública, según lo estipula la Ley Nº 6.008/82 vigente en la materia, consistente en:

Cinco (5) Caballos; cinco (5) Yeguas; tres (3) Padrillos; dos (2) Potrillos; un (1) Potro; un (1) Mular, estado buenos.

Todos los animales se rematarán por lotes y en el estado que se encuentran, debiendo retirarse en el día al finalizar la jornada.

En caso de no ser retirado dentro de las 24 horas de su compra, se perderá todo derecho sobre el bien vendido.

Comisión de ley 10% sobre el precio de venta a cargo del comprador.

Para verificación los días 03 y 04 de Febrero cte. año en curso, en citado Cuerpo.

Martillero Público: Marcelino Sierra Solá.

Andrés Avelino Iradis
Comisario Mayor
Jefe Dpto. Judicial D-5

Imp. ₳ 100.—

e) 30-1-89

Sección JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 68.293 F. Nº 4759

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Teresa Echazú de Aira, en Expediente Nº 84.118/87: "Palacios, Pacífico" s/Ausencia con presunción de fallecimiento, solicitada por Jesús Nativi-

dad Tolaba de Palacios, a efectos de hacer valer sus derechos en los autos de referencia. Publíquese una vez por mes durante el término de seis meses en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Art. 25 de la Ley Nº 14.394. Salta, 23 de setiembre de 1988. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo 28-9; 28-10; 28-11; 28-12-88
30-1- y 28-2-89.

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 70561

F. Nº 44755

"PINTURAS SALTA" S. R. L.

Pinturas Salta S.R.L. inscrita bajo el asiento 1564, Folio 395 del libro Nº 5 de Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere su fondo de Comercio ubicado en República de Siria Nº 8 de la ciudad de Salta, dedicado en la elaboración y comercialización de resinas acrílicas a favor del señor Amado Reyes Reymundo L.E. 7.060.026, domiciliado en Tijeretas 691 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Oposiciones en Estudio Palópoli y Asociados, Dean Funes 167, 1º piso, T. 220485, Salta.

Imp. ₳ 900.-

e) 25 al 31-1-89

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 70641

HORIZONTES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a horas diez, en la sede social de Horizontes S.A., sito en ruta 68 (ex ruta 9 Km. 1592) de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Designación de dos accionistas para la firma de acta.
3. Aprobación de aporte irrevocable.
4. Modificación y adecuación de los estatutos sociales.

EL DIRECTORIO

p. p HORIZONTES S.A.

Miguel Angel Ruiz

Gerente

e) 30-1 al 3-2-89

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 70640

Saldo anterior	₳ 38.922,00
Recaudación del día 27-1-89	₳ 1.257,00
TOTAL	₳ 40.179,00